

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO. POR UNA PARTE LA **C. MA. DOLORES GAYTAN ALVARADO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CON DOMICILIO [N1-ELIMINADO 2] EN ESTE MUNICIPIO DE [N2-ELIMINADO] Y POR OTRA PARTE LA **C. MARIA SANTOS MATA ESTRADA**, CON DOMICILIO EN [N3-ELIMINADO] [N4-ELIMINADO 2] EN [N5-ELIMINADO 3] QUIÉNES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2227-2326 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE S.L.P. CONVIENEN Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES:

1.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PARA ESTABLECER LA FORMA DE PAGO DE UN ADEUDO DE VALES DE B. HERMANOS QUE LA C. DOLORES LE OTORGO A LA SRA. MA SANTOS MATA ESTRADA DICHS VALES TIENEN UN ATRASO DE 5 QUINCENAS LAS CUALES CORRESPONDEN A LA CANTIDAD DE [N6-ELIMINADO 70] MISMA CANTIDAD QUE SERA CUBIERTA POR LA CANTIDAD DE [N7-ELIMINADO 70] POR SEMANA CADA DIA VIERNES EN HORARIO DE OFICINA, Y LAS 6 QUINCENAS RESTANTES LAS ESTARA PAGANDO POR QUINCENA CADA DIA 15 DEL MES Y DIA 30 POR LA CANTIDAD DE [N8-ELIMINADO 70]

CLAUSULAS

5.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO SE PROCEDERA LEGALMENTE ANTE LA INSTANCIA QUE CORRESPONDA TOMANDO EN CUENTA QUE LOS PAGOS QUE SE HAYAN DADO SE PERDERAN EN SU TOTALIDAD.

6.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE DESDE ESTE MOMENTO DEBERAN CONDUCTIRSE CON RESPETO ENTRE SI, Y EVITARAN REALIZAR AGRESIONES FISICAS Y/O DE MANERA VERBAL YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A SI MISMO EVITARAN CAUSAR DAÑOS EN SUS PERTENENCIAS, PROPIEDADES Y SUS FAMILIAS

7.- DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO ACUERDO NO EXISTIO DOLO, ERROR, MALA FE O VICIO ALGUNO QUE PUDIERA AFECTAR LA LEGALIDAD DEL PRESENTE CONVENIO.

8.- LAS PARTES QUEDAN SUJETAS PARA SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES PARA EFECTOS QUE POR CONSECUENCIAS JURIDICAS GENERE EL PRESENTE DOCUMENTO.

9.- UNA VEZ LEIDO Y COMPRENDIDO EL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES FIRMAN ANTE LOS TESTIGOS PREVIAMENTE IDENTIFICADOS SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE COMPARECENCIA DAMOS FE.

[N9-ELIMINADO 107]

C. MA. DOLORES GAYTAN ALVARADO

C. MARIA SANTOS MATA ESTRADA

ATENTAMENTE

SINDICO MUNICIPAL

LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS

"2022 AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSI"

CEDRAL, S.L.P A 16 DE FEBRERO DEL 2021

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

5.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

6.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

7.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

8.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

9.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*